



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2018 00333 00

Teniendo en cuenta la manifestación presentada por la auxiliar designada, la misma se acepta y en consecuencia se hace necesario relevarla del cargo y en su lugar nombrar, en su remplazo a CONSTANZA ESCOBAR BARINAS, abogado (a) en ejercicio.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

Se le fijan como gastos de curaduría la suma de \$350.000.oo.

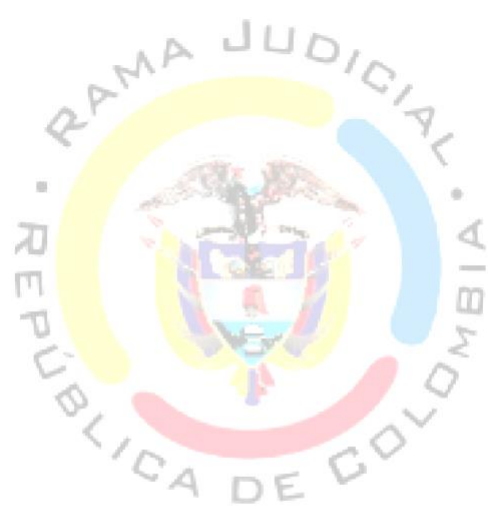
RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Consejo Superior

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 08/11/2021 _____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 200 _____ GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*